

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027.

En el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, siendo las 16:15 horas del día 07 del mes de marzo del año dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Juntas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec, sito en la calle Niños Héroes 120, Barrio San Miguel; el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo; el Lic. Iván Saucedo Sánchez, Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, y Secretario Técnico del Consejo; Arq. Aldo Octavio Peña Vilchis, Director de Obras Públicas y Representante del Ayuntamiento de Zinacantepec; Ing. Emmanuelle Esquivel Blanco, Representante de la Comisión de Agua del Estado de México; Mtra. En A.P. y H.P. Valeria Toledo Flores, Contralora Municipal del Ayuntamiento de Zinacantepec y Comisario del Consejo; C. Antonio González Valadez, Representante del Sector Empresarial y Vocal 1; el C. Hugo Enrique González Díaz, Representante del Sector Comercial y Vocal 2 y la C. Guadalupe Griselda Velázquez González Representante del Sector Vecinal y Vocal 3; para llevar a cabo la **Tercera Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo del OPDAPAS de Zinacantepec del año 2025.

Esta Tercera Sesión Ordinaria es presidida por el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo del OPDAPAS Zinacantepec.

PUNTO I

Prosiguiendo con el **punto número uno** y continuando la sesión, el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec, procede a realizar el pase de asistencia, encontrándose presentes los siguientes integrantes:

Nombre	Cargo	Asistencia
Lic. Manuel Vilchis Viveros	Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo	PRESENTE
Lic. Iván Saucedo Sánchez	Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Secretario del Consejo	PRESENTE
Arq. Aldo Octavio Peña Vilchis	Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Zinacantepec y Representante del Ayuntamiento	PRESENTE
Lic. Emmanuelle Esquivel Blanco	Representante de la Comisión del Agua del Estado de México	PRESENTE
Mtra. en A.P. y H.P. Valeria Toledo Flores	Contralora Municipal del Ayuntamiento de Zinacantepec y Comisaria.	PRESENTE
Antonio González Valadez	Representante del Sector Empresarial y Primer Vocal	PRESENTE
Hugo Enrique González Díaz	Representante del Sector Comercial y Segundo Vocal	PRESENTE
Guadalupe Griselda Velázquez González	Representante del Sector Vecinal y Tercer Vocal	PRESENTE

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

Informo a Usted señor presidente que se encuentran presentes **8** de los **8** integrantes del Consejo legalmente convocados.

Una vez desahogado el punto el Presidente declara que existe quórum legal, y se declara formalmente instalada la **Tercera Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec.

PUNTO II

Prosiguiendo con el **punto número dos** y en uso de la palabra el Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo, da la bienvenida y agradece a los presentes su asistencia a la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, y procede a desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia de los miembros del Consejo Directivo y declaración del quórum legal de la Tercera Sesión Ordinaria;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la aportación del 3.5% al PSAHEM, Programa pago por Servicios ambientales Hidrológicos del Estado de México.
4. Propuesta, análisis, discusión y en su caso la aprobación de la instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios.
5. Propuesta, análisis, discusión y en su caso la aprobación de la instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones.
6. Propuesta, análisis, discusión y en su caso la aprobación de la instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2025 - 2027.
7. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025.
8. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del costo de las copias certificadas que emita el Organismo.
9. Asuntos Generales;
10. Clausura de la sesión.

En cumplimiento al segundo punto del orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros procede a dar lectura de la misma y la somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo a quienes solicita su aprobación, por lo cual se emite el siguiente acuerdo.

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

ACUERDO AO3/OPDAPAS01/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes del consejo directivo la orden del día propuesta para la presente sesión ordinaria.

PUNTO III

Prosiguiendo con el **punto número tres** del orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo, solicita se realice la aportación del 3.5% al PSAHEM, Programa Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México, por lo que le cede el uso de la voz al Director de Administración, Finanzas y Comercialización.

“Se hace del conocimiento de este Consejo Directivo que el Programa Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México, tiene como objetivo contribuir con la sostenibilidad de los bosques del Estado de México, mediante la entrega de estímulos económicos y asesoría técnica forestal, a fin de que las personas beneficiarias lleven a cabo acciones de conservación y/o protección y fomento forestal, que permitan la permanencia y aumento de la cobertura forestal, propiciando la infiltración de agua. Y como fuentes de financiamiento para sustentar dicho programa se encuentran establecidas en los artículos 216-I y 216-J del Código Financiero del Estado de México y Municipios las Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales, mismas que corresponden al 3.5% sobre el monto de los ingresos efectivamente recaudados por concepto del suministro de agua potable y que deben depositarse en el fideicomiso mencionado.”

Una vez expuesto el tercer punto del orden del día en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el punto propuesto y pide su aprobación.

ACUERDO AO3/OPDAPAS02/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos la aportación del 3.5% al PSAHEM, Programa Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México, en los términos expuestos.

PUNTO IV

Prosiguiendo con el **punto número cuatro** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo, referente a la aprobación de la instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios, por lo que le cede el uso de la voz al Director General del Organismo.

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

“Este Comité tiene como propósito asegurar que las decisiones que tomemos cumplan con las normativas vigentes y que se mantengan los principios de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas en cada paso del proceso; por tanto, en cumplimiento de los artículos 115, fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 19, 20, 21 y 22 de su Reglamento, así como de los artículos 122, 123 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, 43, 44, 45, 46, 47 Y 48 de su reglamento; lo anterior se establece para la Aprobación del **Comité de Adquisiciones y Servicios** del Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Agua Alcantarillado y Saneamiento del Municipio Zinacantepec, México.”

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC 2025-2027.

AREA	CARGO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y COMERCIALIZACIÓN	PRESIDENTE DEL COMITE
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARIA EJECUTIVA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS	VOCAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	VOCAL
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	VOCAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, OBRA Y OPERACIÓN	INVITADO
DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN	INVITADO
DIRECTOR GENERAL	INVITADO PERMANENTE

Una vez expuesto el cuarto punto del orden del día en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el punto propuesto y pide su aprobación.

ACUERDO AO3/OPDAPAS03/CD/2025.-Se aprueba por unanimidad de votos la instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios, en los términos propuestos.

PUNTO V

En cumplimiento al **punto número cinco** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo, referente a la aprobación de la instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, por lo que le cede el uso de la voz al Director General del Organismo para la explicación correspondiente.



“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

“Este Comité tiene como propósito asegurar que las decisiones que tomemos cumplan con las normativas vigentes y que se mantengan los principios de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas en cada paso del proceso; por tanto, en cumplimiento de los artículos 115, fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 19, 20, 21 y 22 de su Reglamento, así como de los artículos 122, 123 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 22, 24 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, 51, 52, 54, 55, 56, 57 y 58 de su reglamento; lo anterior se establece para la Aprobación del **Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones** del Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Agua Alcantarillado y Saneamiento del Municipio Zinacantepec, México.”

COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC 2025-2027.

AREA	CARGO
UNIDAD DE INFORMATICA Y CONTROL PATRIMONIAL	PRESIDENTE DEL COMITE
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARIA EJECUTIVA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS	VOCAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	VOCAL
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	VOCAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y COMERCIALIZACIÓN	VOCAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, OBRA Y OPERACIÓN	INVITADO
DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN	INVITADO
DIRECTOR GENERAL	INVITADO PERMANENTE

Una vez expuesto el punto número cinco del orden del día en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el punto propuesto y pide su aprobación.

"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México."

ACUERDO AO3/OPDAPAS04/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones.

PUNTO VI

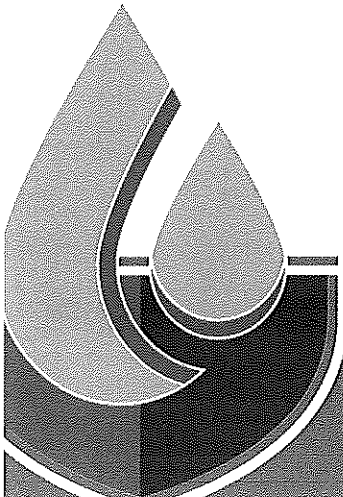
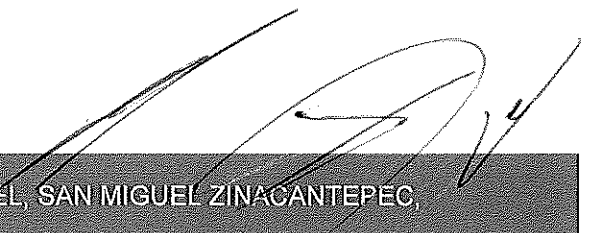

En cumplimiento al **punto numero sexto** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo, solicita la propuesta, análisis para autorizar la aprobación de la instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria, por lo que le cede el uso de la voz al Director General del Organismo para la explicación correspondiente.

"Con fundamento en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, me permito presentar ante este Consejo Directivo la propuesta para la instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de nuestro Organismo Público Descentralizado de Agua.

La mejora regulatoria es un eje fundamental para garantizar la eficiencia, transparencia y eficacia en la gestión pública. Su propósito es reducir cargas administrativas, optimizar trámites y procedimientos, y mejorar los servicios que ofrecemos a la ciudadanía.

En este sentido, el artículo 3 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece la obligación de las entidades públicas de implementar mecanismos que aseguren regulaciones claras y eficientes. Asimismo, el artículo 21 de la misma ley señala que cada organismo descentralizado debe contar con un Comité Interno de Mejora Regulatoria para coordinar y ejecutar acciones en la materia.

Con base en lo anterior, propongo a este Consejo Directivo la aprobación de la integración del Comité Interno de Mejora Regulatoria, el cual contribuirá a fortalecer nuestra gestión, mejorar la calidad de nuestros servicios y consolidar un organismo más eficiente y transparente en beneficio de la ciudadanía."



“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

**COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
OPDAPAS ZINACANTEPEC 2025 - 2027**

AREA	CARGO
DIRECTOR GENERAL	PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA	ENLACE INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL OPDAPAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y COMERCIALIZACIÓN	VOCAL DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, OBRA Y OPERACIÓN	VOCAL DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
DIRECTOR DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	VOCAL DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
CONTRALOR INTERNO DEL ORGANISMO	VOCAL DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	VOCAL DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN	VOCAL DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

Una vez expuesto el sexto punto del orden del día en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el punto propuesto y pide su aprobación.

ACUERDO AO3/OPDAPAS05/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos la instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria, en los términos propuestos.

PUNTO VII

En cumplimiento al **punto numero siete** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo, solicita la propuesta, análisis para autorizar la aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025, por lo que le cede el uso de la voz a la Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria para la explicación correspondiente.

“Este Programa Anual de Mejora Regulatoria tiene como objetivo crear un entorno más eficiente, accesible y competitivo para los habitantes de Zinacantepec, mejorando los servicios de agua y optimizando la gestión del Organismo Público Descentralizado.

Este Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025, tiene como fin último hacer más accesible, eficiente y transparente la gestión del agua en Zinacantepec, contribuyendo así al desarrollo económico y al bienestar de la comunidad.

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

En este momento en el Organismo se está trabajando en:

- a) Actualización de Cédulas de Información de Registro Municipal de Trámites y Servicios;
- b) Elaboración de Manuales de Organización y Manuales de Procedimiento

Una vez expuesto el séptimo punto del orden del día en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el punto propuesto y pide su aprobación. ANEXO 1

ACUERDO AO3/OPDAPAS06/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025.

PUNTO VIII

En cumplimiento al **punto número ocho** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo, somete a la aprobación la aprobación del costo de las copias certificadas que emita el Organismo, por lo que le cede el uso de la voz al Director General del Organismo para la explicación correspondiente

“Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 147, fracción I y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para su aprobación la propuesta de costo de copias certificadas que emita el Organismo.

El artículo que establece en su fracción I, que el cobro por dicho concepto de una foja será el equivalente al 0.850 veces el valor de la UMA vigente y por foja excedente 0.417, y la fracción III, 2.5 veces el valor de la UMA Vigente.”.

Una vez expuesto el octavo punto del orden del día en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el punto propuesto y pide su aprobación.

ACUERDO AO3/OPDAPAS07/CD/2025.-Se aprueba por unanimidad de votos la aplicación de tarifas. Casas deshabitadas y en construcción que estén conectadas a la red. Terrenos baldíos que estén conectados a la red

PUNTO IX

En cumplimiento al **punto número nueve** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo instruye al Secretario Técnico del Consejo para dar lectura al siguiente punto de la orden del día.

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

El Secretario Técnico da lectura al punto número diez del orden del día referente a los Asuntos Generales.

Una vez expuesto el punto, no se registró asunto general durante la sesión. Una vez expuesto el punto del orden del día el Secretario Técnico del Consejo Directivo manifiesta no haber asuntos generales.

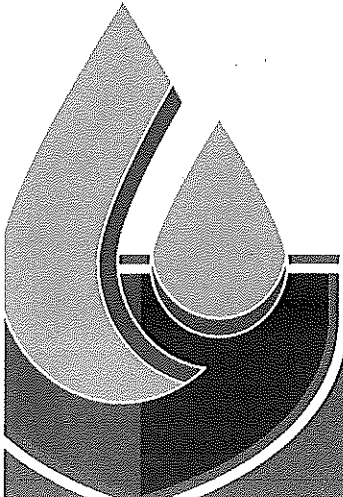
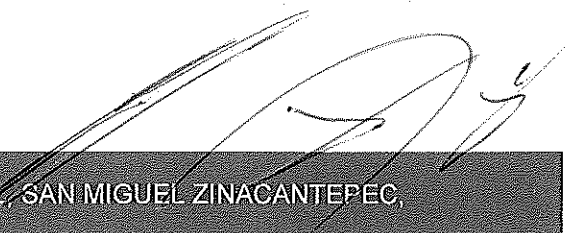
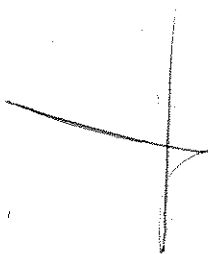
PUNTO X

Prosiguiendo con la sesión y dando cumplimiento al **punto número diez** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo instruye al Secretario Técnico del Consejo para dar lectura al siguiente punto de la orden del día.

El Secretario Técnico da lectura al punto once del orden del día referente a la clausura de la sesión por lo que le sede el uso de la palabra al Lic. Manuel Vilchis Viveros.

A continuación, el Presidente del Consejo Directivo, preciso que una vez desahogado el orden del día en quórum legal y sin que existan más asuntos que tratar dio por concluida la sesión y agradeció a los asistentes por su participación.

En virtud de lo anterior, y siendo las 16:55 horas del día 07 de marzo del año 2025, se dio por terminada la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del Consejo Directivo, firmando para constancia los que en ella intervinieron.



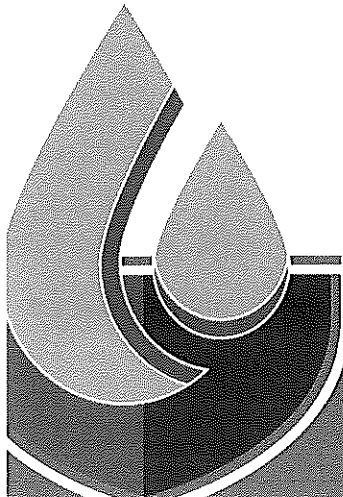


OPDAPAS
ZINACANTEPEC

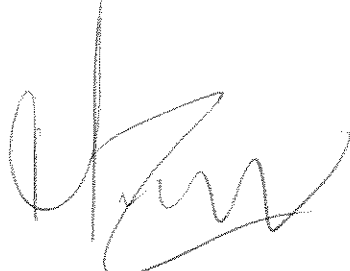
“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

FIRMAS

Handwritten signature



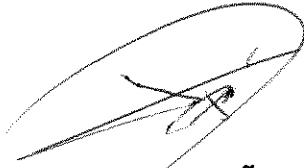
“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”



LIC. MANUEL VILCHIS VIVEROS
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
Y PRESIDENTE DEL CONSEJO
DIRECTIVO



LIC. IVÁN SAUCEDO SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO



ARQ. ALDO OCTAVIO PEÑA VILCHIS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
REPRESENTANTE DEL
AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC



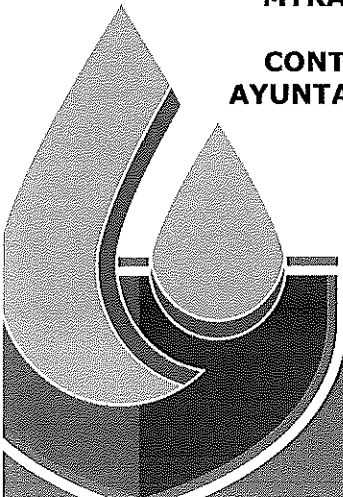
ING. EMMANUELLE ESQUIVEL
BLANCO
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN
DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO



MTRA. EN A. P. y H.P. VALERIA
TOLEDO FLORES
CONTRALORA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO Y COMISARIA DEL
CONSEJO



ANTONIO GONZÁLEZ VALADEZ
REPRESENTANTE DEL SECTOR
EMPRESARIAL Y PRIMER VOCAL



“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”



HUGO ENRIQUE GONZÁLEZ DÍAZ
REPRESENTANTE DEL SECTOR
COMERCIAL Y SEGUNDO VOCAL



**GUADALUPE GRISELDA VELÁZQUEZ
GONZÁLEZ**
REPRESENTANTE DEL SECTOR
VECINAL Y TERCER VOCAL

Esta foja forma parte del Acta de la Tercera Sesión del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, celebrada el 07 de marzo del dos mil veinticinco. La cual consta de 12 fojas.